SERVIU
Region del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA CAMBIO DE ATL Y CONSTRUCTORA PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO - PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 816

TALCA, 17 MAR 2014

VISTOS:

a) El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.

b) Las Resolución N° 791/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, Programa el Fondo Solidario de Vivienda.

c) Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule que se señalan, mediante las cuales se asigna subsidios, entre otros, a los siguientes postulantes, con Asesoría Técnica y Jurídica que se indica.

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Asistencia Técnica y Jurídica
2104 del 12/06/2012	Empedrado	SILVIA TERESA GUTIERREZ PEREIRA	14605215-0	Constructora Boetsch S.A.
2092 del 26/06/2013	Cauquenes	DINA ESTER TORRES YÉVENES	4762800-8	Rodolfo Faúndez Valdés

d) La Resolución Exenta N°2563 del 24.07.2013 que modifica la Resolución N° 2092/2013 citada en visto c) anterior;

e) La Resolución Exenta N° 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.

f) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el nuevo prestador de asistencia técnica y jurídica, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 791/2011 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; aprobados con fecha 24.02.2014 y 26.02.2014 por la Unidad de Construcción en Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.

g) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

1. La situación de emergencia que afecta a damnificados por terremoto del 27.02.2010, señalados en visto c) de la presente resolución, y la necesidad de recontratar un porcentaje de las obras faltantes para dar buen término a la construcción de la vivienda, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora:

RESUELVO:

1. Apruébese el cambio de Constructora para las siguientes beneficiarias, por los montos de subsidio que se señalan, correspondiente hasta el saldo no ejecutado por la constructora aprobada originalmente.

Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut Beneficiario	Nueva ATL	Nueva Constructora	RUT Constructora	Subsidio Asignado UF	Avance de obras (%)	Monto Saldo Subsidio Contratado (UF)
Empedrado	Silvia Teresa Gutierrez Pereira	14605215-0	Municipalidad de Empedrado	Raimundo Peñailillo Cárter	10195925-2	460	0%	**460**
Cauquenes	Dina Ester Torres Yévenes	4762800-8	Soraya Soto Figueroa	Soraya Soto Figueroa	8011699-3	460	0%	**460**

SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

2. Páguese a la nueva constructora el Monto de Saldo de Subsidio Contratado para la ejecución de las obras pendientes, señalado en punto anterior; y un monto de hasta 15 UF o hasta 10 UF respectivamente, según corresponda a la ATL, por las labores de Asesoría Técnica y Jurídica que se señalan en la resolución 791/2011 de V y U, o el saldo en caso de existir pagos a la constructora anterior por este concepto. Para el caso señalado en el punto anterior, en que dichas labores de ATL serán realizadas por parte de la EGIS Municipal de Empedrado, no regirá la contratación de servicios de inspección técnica de obras que señala el punto N° 2 de la Res. 2104/2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

Avb./CIA/JSP/BBF/CCR/FPM/RJF/etp

DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Empedrado
- Constructora Soraya Soto Figueroa (VICTORIA 1911 V. Genaro Prieto, Cauquenes)
- Constructora Raimundo Peñailillo (Población Villa Empedrado Pasaje 5 N°605, Empedrado)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contralor Regional
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina de Partes